REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MATILDE ROA REYES, LUIS ANTONIO ROA REYES y ELISEO ROA REYES
ACCIONADO: ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
RADICADO: 685474003-005-2023-00563-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Piedecuesta – Santander

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Matilde Roa Reyes, Luis Antonio Roa Reyes y Eliseo Roa Reyes, interponen acción de tutela contra el Área Metropolitana de Bucaramanga con el objeto de que les proteja su derecho fundamental de petición.

Los accionantes dieron cumplimiento a lo establecido en el art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se admitirá el trámite de la acción tutelar.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por Matilde Roa Reyes, Luis Antonio Roa Reyes y Eliseo Roa Reyes contra el Área Metropolitana De Bucaramanga a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Correr traslado de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a la entidad accionada, para que en el término de un (1) día, siguiente al recibo de la comunicación, se sirvn rendir informe respecto de los hechos y pretensiones esgrimidas por la accionante

TERCERO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

Cúmplase,

MIGUEL ANGEL GARCÍA PALMAR
Juez

Firmado Por:
Miguel Angel Garcia Palmar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Piedecuesta - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df921d4d7239d467b823063bd9b12cd3f7054b261e587978225841683344 29d**
Documento generado en 22/11/2023 02:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica